

Estudios de literatura medieval en la Península Ibérica



Coordinado por CARLOS ALVAR

cilengua

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA
2015

© *Cilengua. Fundación de San Millán de la Cogolla*

© *de los textos: sus autores*

I.S.B.N.: 978-84-943903-1-9

D. L.: LR. 994-2015

IBIC: DSBB 1DSE 1DSP

Impresión: Kadmos

Impreso en España. Printed in Spain

ÍNDICE

El unicornio como animal ejemplar, en cuentos y fábulas medievales	15
BERNARD DARBORD	
A lenda dos Sete Infantes e a historiografia: ancestralidade e tradição	37
MARIA DO ROSÁRIO FERREIRA	
Notas coloccianas sobre Alfonso X y cierta «Elisabetta»	65
ELVIRA FIDALGO	
Las humanidades digitales en el espejo de la literatura medieval: del códice al Epub	95
JOSÉ MANUEL LUCÍA MEGÍAS	
La literatura perdida de Joan Roís de Corella: límites, proceso y resultados de un catálogo	123
JOSEP LLUÍS MARTOS	
Los florilegios latinos confeccionados en territorios hispánicos	147
MARÍA JOSÉ MUÑOZ JIMÉNEZ	
De cómo Don Quijote dejó de ser cuerdo cuando abominó de Amadís y de la andante caballería, con otras razones dignas de ser consideradas	173
JUAN PAREDES	
Amor, amores y concupiscencia en la «Tragedia de Calisto y Melibea» en los albores de la temprana edad moderna	191
JOSEPH T. SNOW	
Nájera, 1367: la caballería entre realidad y literatura	211
ALBERTO VÁRVARO (†)	

El reloj de Calisto y otros relojes de <i>La Celestina</i>	225
ÁLVARO ALONSO	
De Galaor, Floristán y otros caballeros	239
CARLOS ALVAR	
<i>Ajuda</i> y argumentación en el debate <i>Cuidar e Sospirar</i>	257
MARIA HELENA MARQUES ANTUNES	
Traducir y copiar la materia de Job en el siglo xv	267
GEMMA AVENOZA	
Aproximación a un tipo literario a través de su discurso: de Trotaconventos a <i>Celestina</i>	279
ALEJANDRA BARRIO GARCÍA	
El <i>Romance de Fajardo</i> o <i>del juego de ajedrez</i>	289
VICENÇ BELTRAN	
Reflexiones en torno a la transmisión, pervivencia y evolución del mito cidiiano en el <i>heavy metal</i>	303
ALFONSO BOIX JOVANÍ	
Del <i>Bursario</i> de Juan Rodríguez del Padrón a <i>La Celestina</i> . Ovidio, heroínas y cartas	317
MARÍA E. BREVA ISCLA	
Las limitaciones de la fisiognómica: la victoria del sabio (Sócrates e Hipócrates) sobre las inclinaciones naturales	341
JUAN MANUEL CACHO BLECUA	
El final de la <i>Estoria de España</i> de Alfonso X: el reinado de Alfonso VII .	365
MARIANO DE LA CAMPA GUTIÉRREZ	
Primacía del <i>amor ex visu</i> y caducidad del <i>amor ex arte</i> en <i>Primaleón</i>	391
AXAYÁCATL CAMPOS GARCÍA ROJAS	
Poesía religiosa dialogada en el <i>Cancionero general</i>	405
CLAUDIA CANO	
Comedias líricas en la Hispanoamérica colonial. Otro testimonio de la pervivencia y trasmisión de motivos medievales a través del teatro musical. El caso de «Las bodas de enero y mayo»	417
SOFÍA M. CARRIZO RUEDA	

Sabiduría occidental-sabiduría oriental: Sorpresas terminológicas	429
CONSTANCE CARTA	
De la cabalgata a la sopa en vino: trayectoria épica del motivo profético en algunos textos cidianos	439
PÉNÉLOPE CARTELET	
El animal guía en la literatura castellana medieval. Un primer sondeo	463
FILIPPO CONTE	
A linguagem trovadoresca galego-portuguesa na <i>Historia troyana polimétrica</i>	481
CARLA SOFIA DOS SANTOS CORREIA	
Alfonso X el Sabio, el rey astrólogo. Una aproximación a los <i>Libros del saber de astronomía</i>	493
M ^a DEL ROSARIO DELGADO SUÁREZ	
La literatura artúrica en lengua latina: el caso de «De ortu Walwanii nepotis Arturi»	501
MARÍA SILVIA DELPY	
Los consejos aristotélicos en el <i>Libro de Alexandre</i> : liberalidad, magnificencia y magnanimidad	513
MARÍA DÍEZ YÁÑEZ	
Exaltación cruzada y devoción jacobea en el <i>Compendio</i> de Almela	537
LUIS FERNÁNDEZ GALLARDO	
«Noticias del exterior» en las <i>Crónicas</i> del Canciller Ayala	559
JORGE NORBERTO FERRO	
Las artes visuales como fuente en la obra de Gonzalo de Berceo	569
SARAH FINCI	
Narratividad teatral en Feliciano de Silva	577
JUAN PABLO MAURICIO GARCÍA ÁLVAREZ	
Iconotropía y literatura medieval	593
CÉSAR GARCÍA DE LUCAS	
La recepción del legendario medieval en la novela argentina	607
NORA M. GÓMEZ	

Las tres virtudes de santa Oria en clave estructural	623
JAVIER ROBERTO GONZÁLEZ	
Las alusiones carolingias en la búsqueda del Grial y las concepciones cíclicas de los relatos artúricos en prosa	637
SANTIAGO GUTIÉRREZ GARCÍA	
De la ferocidad a la domesticación: funciones del gigante y la bestia en el ámbito cortesano	659
MARÍA GUTIÉRREZ PADILLA	
El <i>Ars moriendi</i> y la caballería en el <i>Tristán de Leonís</i> y el <i>Lisuarte de Grecia</i> de Juan Díaz	673
DANIEL GUTIÉRREZ TRÁPAGA	
Algunas consideraciones sobre la <i>Introducción</i> de Pero Díaz de Toledo a la <i>Esclamación e querella de la governaçión</i> de Gómez Manrique	695
ANA M ^a HUÉLAMO SAN JOSÉ	
Las prudencias en el pensamiento castellano del siglo xv	715
MÉLANIE JECKER	
«El mar hostil» en el <i>Milagro XIX</i> de Berceo y en la Cantiga de Meendinho	731
SOFÍA KANTOR	
La <i>Hystoria de los siete sabios de Roma</i> [Zaragoza: Juan Hurus, ca.1488 y 1491]: un incunable desconocido	755
MARÍA JESÚS LACARRA	
La difesa del proprio lavoro letterario. Diogene Laerzio, Franco Sacchetti e Juan Manuel	773
GAETANO LALOMIA	
El paraíso terrenal según Cristóbal Colón	789
VÍCTOR DE LAMA	
«Ca sin falla en aquella sazón se començaron las justas e las batallas de los cavalleros andantes, que duró luengos tiempos». El inicio del universo artúrico en el <i>Baladro del sabio Merlín</i>	809
ROSALBA LENDO	

Construyendo mundos: la concepción del espacio literario en don Juan Manuel	821
GLADYS LIZABE	
¿Un testimonio perdido de la poesía de Ausiàs March?	835
MARIA MERCÈ LÓPEZ CASAS	
Notas para el estudio de García de Pedraza, poeta de Cancionero	847
LAURA LÓPEZ DRUSETTA	
<i>Adversus deum</i> . Trovadores en la frontera de la <i>Cantiga de amor</i>	861
PILAR LORENZO GRADÍN	
La pregunta prohibida y el silencio impuesto en el <i>Zifar</i> (C400. <i>Speaking tabu</i>)	879
KARLA XIOMARA LUNA MARISCAL	
Prácticas de lectura en la Florencia medieval: Giovanni Boccaccio lee la <i>Commedia</i> en la iglesia de santo Stefano Protomartire	889
SARAH MALFATTI	
La tradición manuscrita de Afonso Anes do Coton (XIII sec.): problemas de atribución	901
SIMONE MARCENARO	
Un testimonio poco conocido de las <i>Coplas que hizo Jorge Manrique a la muerte de su padre</i> : la impresión de Abraham Usque (Ferrara, 1554)	917
MASSIMO MARINI	
Psicología, pragmatismo y motivaciones encubiertas en el universo caballeresco de <i>Palmerín de Olivia</i>	941
JOSÉ JULIO MARTÍN ROMERO	
El <i>Epithalamium</i> de Antonio de Nebrija y la <i>Oratio</i> de Cataldo Parisio Sículo: dos ejemplos de literatura humanística para la infanta Isabel de Castilla	955
RUTH MARTÍNEZ ALCORLO	
Propuesta de estudio y edición de tres poetas del <i>Cancionero de Palacio</i> (SA7): Sarnés, Juan de Padilla y Gonzalo de Torquemada	973
PAULA MARTÍNEZ GARCÍA	

«Contesçió en una aldea de muro bien çercada...» El «Enxiemplo de la raposa que come gallinas en el pueblo», en el <i>Libro de buen amor</i>	987
MARÍA TERESA MIAJA DE LA PEÑA	
La obra de Juan de Mena en los <i>Cancioneros del siglo XV</i> . De los siglos XIX y XX. Recopilación e inerrancia	999
MANUEL MORENO	
Para uma reavalição do cânone da dramaturgia portuguesa no séc. XVI ..	1023
MÁRCIO RICARDO COELHO MUNIZ	
La tradición literaria y el refranero: las primeras colecciones españolas en la Edad Media	1037
ALEXANDRA ODDO	
Paralelismos entre el cuerpo femenino y su entorno urbano en la prosa hebrea y romance del siglo XIII	1051
RACHEL PELED CUARTAS	
Los gozos de Nuestra Señora, del Marqués de Santillana	1061
MIGUEL ÁNGEL PÉREZ PRIEGO	
Medicina y literatura en el <i>Cancionero de Baena</i> : fray Diego de Valencia de León	1073
ISABELLA PROIA	
Matrimonio y tradición en <i>Curial e Güelfa</i> : el peligro de la intertextualidad ..	1091
ROXANA RECIO	
«Pervivencia de la literatura cetrera medieval. Notas sobre el estilo del <i>Libro de cetrería</i> de Luis de Xapata»	1113
IRENE RODRÍGUEZ CACHÓN	
Las <i>imágenes agentes</i> de <i>Celestina</i>	1125
AMARANTA SAGUAR GARCÍA	
Los «viessos» del <i>Conde Lucanor</i> : del manuscrito a la imprenta	1137
DANIELA SANTONOCITO	
Juan Marmolejo y Juan Agraz: proyecto de edición y estudio de su poesía ..	1157
JAVIER TOSAR LÓPEZ	
A verdadeira cruzada de María Pérez «Balteira»	1167
JOAQUIM VENTURA RUIZ	

«Prísolo por la mano, levólo pora'l lecho». Lo sensible en los *Milagros de Nuestra Señora* 1183

ANA ELVIRA VILCHIS BARRERA

Para la edición crítica de la traducción castellana medieval de las *Epistulae morales* de Séneca encargada por Fernán Pérez de Guzmán 1195

ANDREA ZINATO

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA INTRODUCCIÓN
DE PERO DÍAZ DE TOLEDO A LA *ESCLAMACIÓN E*
QUERELLA DE LA GOVERNAÇÃO DE GÓMEZ MANRIQUE

ANA M^a HUÉLAMO SAN JOSÉ
IES La Arboleda

Resumen: Este artículo se centra en la labor exegética de Pero Díaz de Toledo, especialmente en las glosas a los *Proverbios* del Marqués de Santillana y en las de la *Esclamación y querella de la governação* de Gómez Manrique. Además, se pretende desvelar la deuda que mantienen con el *Breviloquium* de Juan de Gales.

Palabras clave: Pero Díaz de Toledo, glosas, Juan de Gales, *Breviloquium*, Marqués de Santillana, Gómez Manrique.

Abstract: This article focuses on the Pero Díaz de Toledo exegetic work, especially on Santillana's *Proverbios* and Gómez Manrique's *Esclamación e querella de la governação* glosses. Also, it aims to reveal the debt that both keep with John of Wales's *Breviloquium*.

Keywords: Pero Díaz de Toledo, glosses, John of Wales, *Breviloquium*, Marqués de Santillana, Gómez Manrique.

Dos son las facetas de Pero Díaz de Toledo que le han hecho ganar un puesto destacado entre los intelectuales cuatrocentistas castellanos: la de traductor y la de glosador¹. Ambas tienen en común que median en la comprensión textual.

1. Las investigaciones sobre la figura de Pero Díaz de Toledo han sufrido un fuerte impulso durante los últimos decenios. Para sus datos biográficos y producción, véase la tesis doctoral de Nicolas G. Round, *Pero Díaz de Toledo: a study of a 15th century converso translator in his background*, Oxford, University of Oxford, 1967; además *The greatest man uncrowned: a study of Don Alvaro de Luna*, Londres, Tamesis, 1986, pp. 179-82 y el documentadísimo prólogo que

Tanto el traductor como el hermenauta son intermediarios, que gracias a sus conocimientos lingüísticos o de la *traditio* literaria son capaces de esclarecer para el lector unos contenidos que en menor o mayor medida resultan opacos. En las líneas que siguen pretendo realizar algunas reflexiones sobre los trabajos de exégesis literaria de este autor, desvelar la deuda que mantiene con respecto a una de sus fuentes: Juan de Gales y realizar una interpretación del texto en clave de Filosofía Política y Moral.

Si el comentario tiene una parte de elucidación, de aclaración del texto que le sirve de base, es asimismo un vehículo para presentar la propia ideología. Desde este punto de vista, las tres glosas de Pero Díaz de Toledo tienen una intencionalidad política y le sirven de cauce para realizar una labor consiliaria. La primera, la redactó en fecha anterior al verano de 1444, tras haber realizado la traducción de los *Proverbios de Séneca* que le había encargado Juan II². Cuando la hubo terminado, el monarca le pidió que abordase una labor semejante con los *Proverbios*

antecede a su edición del *Libro llamado «Fedron». Plato's «Phaedo» translated by Pero Díaz de Toledo (MS Madrid, Biblioteca Nacional, Vitr 17,4)*, Londres-Madrid, Tamesis Books Limited, 1993, especialmente pp. 97-110. Asimismo pueden consultarse los trabajos de José Luis Herrero Pardo, *Edición y estudio de la vida y obra de Pero Díaz de Toledo, señor de Olmedilla*, Madrid, UNED, 1991; «Pero Díaz de Toledo, señor de Olmedilla», en *Revista de Literatura Medieval*, 10 (1998), pp. 101-115 y Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana III. Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II*, Madrid, Cátedra, 2007, pp. 2548-2581. Un panorama general sobre la actividad traductora de Pero Díaz puede verse en Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías, *Repertorio de traductores del siglo XV*, Madrid, Ollero y Ramos, 2009, pp. 76-82. Por lo que respecta a trabajos específicos sobre sus versiones castellanas, aparte de la ya mencionada más arriba de Round sobre el *Fedón*: Barbara Ann Riss, *Pero Díaz de Toledo's «Proverbios de Séneca»: An annotated edition of Ms. S-II-10 of the Escorial Library*, Berkeley, University of California, 1979 (también: Ann Arbor, Michigan: University Microfilms International, 1985, por donde cito); Tomás González Rolán y Pilar Saquero Suárez Somonte, «El *Axioco* pseudo-platónico traducido e imitado en la Castilla de mediados del siglo XV: edición y estudio de la versión romance de Pedro Díaz de Toledo y de su modelo latino», en *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios latinos*, 19 (2000), pp. 157-198; César García de Lucas, «Notas sobre la versión castellana del *Axioco* hecha por Pedro Díaz de Toledo», en M. Castillo Lluch y M. López Izquierdo, eds., *Modelos latinos en la Castilla medieval*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2010, pp. 361-372; y Jeremy Lawrance, «La traduction espagnole du *De libris gentilium legendis* de Saint Basile, dédié au Marquis de Santillane (Paris, BN, Ms esp. 458)», en *Atalaya*, 1 (1991), pp. 81-116.

2. Nicholas Round, *Libro llamado «Fedron», op. cit.*, p. 100 n. 9. Recordemos que esta obra no es de Séneca. Véase al respecto, Laurette Godinas, *Tipología y función de las autoridades en los «Proverbios de Séneca» de Pero Díaz de Toledo en la tradición de los manuales para la formación del príncipe*, México, Colegio de México-Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 2004, pp. 45 y 46.

que Íñigo López de Mendoza había compuesto en 1437 y que él mismo noble había enriquecido ya con algunas notas. Esta labor debió de llevarla a cabo entre agosto de 1445, momento en el que se le concedió el título de marqués (así se le denomina ya en el prólogo), y la primavera de 1446 cuando el rey y el heredero volvieron a enfrentarse políticamente³. El último ejemplo que conservamos de la actividad exegetica del autor es la introducción que realizó hacia 1462 en defensa de la *Esclamación e querella de la governación de Gómez Manrique*⁴.

Los estudios de Derecho –materia en la que Pero Díaz de Toledo era licenciado por la universidad de Lérida y doctor por la de Salamanca–, centrados en el ordenamiento legal de la comunidad, necesariamente aparecían vinculados con los de Política, que se entendía como gobierno de la misma. A su vez, esta disciplina –junto con la Ética, que se ocupaba del comportamiento individual y de las virtudes, y con la Económica, referida al regimiento de la mujer, hijos y casa– formaba parte de la Filosofía práctica o Moral. Al servicio de esta «princesa de las humanas ciencias»⁵, orientada al comportamiento virtuoso, a la acción, y no al conocimiento por sí mismo, puso el doctor sus habilidades intelectuales. Su interés por el problema de la actuación individual, indisolublemente ligado al de la salvación del alma, propició que las cuestiones teológicas fueron ganando peso en su producción hasta llegar al protagonismo en su *Diálogo e razonamiento en la muerte del marqués de Santillana*, que con funciones de consolatoria y de *ars moriendi* compuso a instancias del primo y amigo de don Íñigo, Fernando Álvarez de Toledo, Conde de Alba⁶.

3. Nicholas Round, *ibid.*, p. 101.
4. Véanse tanto la composición poética como los comentarios de Pero Díaz de Toledo en la edición de Francisco Vidal González: Gómez Manrique, *Cancionero*, Madrid, Cátedra, 2003, pp. 571-618. Andrea Zinato plantea la posibilidad de que haya otras glosas que pudiéramos atribuir a Pero Díaz de Toledo. Serían las que acompañan a la traducción castellana de las *Epístolas morales* de Séneca encargada por Fernán Pérez de Guzmán. Sostiene esta hipótesis debido a las coincidencias entre el aparato exegetico de los *Proverbios de Séneca* y el de las *Epístolas*. Agradezco al profesor Zinato su generosidad al comentarme estas relaciones y al proporcionarme el artículo en el que se recogen sus consideraciones («Fernán Pérez de Guzmán e le glose alla traduzione medievale castigliana della *Epistulae morales ad Lucilium*: un itinerario filologico e filosofico», en *Anali di Ca' Foscari*, 34 1-2 (1995), pp. 403-427).
5. Así se refiere a ella Pero Díaz en la introducción a los *Proverbios de Séneca*, ed. Barbara Ann Riss, *op. cit.*, p. 3.
6. Paolo Cherchi, «Pero Díaz de Toledo y su *Diálogo e razonamiento en la muerte del Marqués de Santillana*», en R. Beltrán; J. L. Canet y J. L. Siera, eds., *Historias y ficciones: Coloquio sobre la literatura del siglo XV*, Valencia, Universitat de València, 1991, pp. 111-120. Asimismo puede leerse un certero análisis de la obra en Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana III*, *op. cit.*, pp. 2568-2581.

En relación con la Política, el experto en jurisprudencia debía afrontar distintas tareas; entre otras, conocer e interpretar los textos legales fundamentales del *corpus iuri canonici* y del *corpus iuris civilis*⁷; redactar tratados teóricos sobre la gobernación o intervenir directamente en la política real: como consejeros de príncipes, tomando partido en controversias, creando textos propagandísticos o de hostigamiento, y valorando e interpretando los de otros autores. Este último es el caso de la glosa a la *Esclamación*, donde Pero Díaz de Toledo tiene un doble objetivo: descubrir las claves ocultas para una correcta intelección del *dezir*, y proporcionar una clara y severa admonición al monarca. Así pues, a través de un comentario docto, de una exégesis de tipo universitario se realiza un alegato político, se postula una línea de actuación. La *Introducción* es un texto de cariz monitorio, que tras la frialdad y contención académicas, sienta las bases de las actuaciones futuras del grupo liderado por el arzobispo Carrillo.

En el prólogo a las glosas a los *Proverbios de Séneca*, Pero Díaz de Toledo informa de que los filósofos morales utilizaron dos vías para atraer a los hombres a la virtud: la teórica o especulativa y la poética. La filosofía moral vertida en molde literario se plasma a su vez en verso, que conduce «más dulcemente» a la virtud, o en prosa mediante proverbios, que tienen la virtud de transmitir la enseñanza «más presta e alegremente». Así pues el toledano, que concibe la Moral como la cima de la sabiduría humana, entiende a su vez la Literatura como un instrumento útil, como un medio placentero de fijar en la memoria este tipo de enseñanzas. Se trata, por tanto, de dos formalizaciones distintas que manejan los mismos contenidos y objetivos. Esta identidad justifica el constante trasvase de materiales entre los tratados elaborados «faziendo discurso de sçiençia» y los literarios. Un texto en prosa argumentativa y doctrinal puede estar en el origen de una composición poética, que debido a su complejidad y artificio formal será más oscura y necesitará interpretación. El comentario en el que el exégeta desentrañará el sentido es probable que se lleve a cabo usando las mismas fuentes que habían sido el motor de su creación. La glosa, en sí misma transmisora de contenido moralizante, también será susceptible de ser versificada⁸.

7. Antonio Pérez Martín, «Glosas medievales a textos jurídicos hispánicos. Inventario y tipos», en *Cahiers de linguistique médiévale*, 14 (1989), p. 18 afirma que la glosa es el género jurídico más importante en el derecho medieval pues pretende no sólo la comprensión del texto jurídico, sino también un fin práctico: «resolver los problemas que plantea la sociedad».
8. Andrea Zinato (*op. cit.*, especialmente pp. 412-427) sostiene que Pérez de Guzmán versificó las ideas contenidas en la glosa de Pero Díaz de Toledo a las *Epístolas* de Séneca.

El «hablar breve e compendioso» que usan los sabios «por que se exerçiten los yngenios de los que aprenden» tiene el inconveniente de que obstaculiza la comprensión, lo que justifica la labor hermenéutica: «por que más se entiendan [...] porné alguna esplanación e declaración»⁹. Es, pues, necesario un intérprete avezado que sea capaz de sacar a la luz lo que otros no han sabido ver y que ponga en conexión las ideas del texto con otras concomitantes. Por ello, muchas veces la glosa posee carácter acumulativo: proporciona contenidos semejantes o complementarios tomados de fuentes alternativas. Este acarreo de informaciones sirve para engrosar el conocimiento del lector sobre un determinado asunto y para demostrar la cultura letrada del que la lleva a cabo, que se presenta como un hombre de amplio bagaje. Es posible también que el comentario oriente la lectura en caso de que la fuente interpretada se desvíe –como ocurre a veces con las afirmaciones contenidas en el *Pseudo-Séneca*– de la ortodoxia cristiana. El hermeneuta desanda el camino recorrido por el autor para dar cuenta de las claves de sentido, informar de qué textos subyacen en la composición y exponer la *intentio auctoris*. Para afrontar esta labor se sirve de los materiales agavillados en reservorios de *exempla* y *auctoritates*. Entre estos instrumentos al servicio de distinto tipo de intelectuales hemos de destacar los tratados de Juan de Gales, fundamentalmente el *Communiloquium*, cuya presencia se rastrea en un nutrido número de obras hispánicas tardomedievales.

Para confeccionar las glosas a los *Proverbios de Séneca* Pero Díaz de Toledo se sirve de una cantidad ingente de autoridades. Precisamente la selección, presentación y articulación de estos elementos ajenos le permiten la construcción de un discurso personal que el comentarista configura como un regimiento de príncipes. Aunque la obra va dirigida al soberano, la crítica la ha entendido como parte del proyecto pedagógico que Juan II pergeñó para la formación del heredero¹⁰. Según Laurette Godinas, «la construcción especular se encuentra aquí no tanto en los Proverbios, que sólo sirven para introducir el tema, sino en la glosa,

9. Los entrecomillados proceden del prólogo de Pero Díaz a los *Proverbios de Séneca*, ed. cit., pp. 3-4. En el prólogo al *Centiloquio* del Marqués de Santillana el doctor hace declaraciones muy semejantes: «[...] a los cuales fize glosa e declaración por que mejor se entendiesen e por ser como son quasi regla de e doctrina de todo nuestro bevir e por brevedad suya no estaban assi claros que a todo hombre pudiesen ser familiares» (fol. 3rb del incunable 632 de la BNE).
10. Así lo entiende José Luis Herrero Prado, «La educación del príncipe Enrique IV», en *Revista de poética medieval*, 7 (2001), pp. 11-52.

donde el trabajo con las autoridades es el que proporciona la enseñanza»¹¹. El mismo propósito didáctico se hace explícito en las palabras prologales a los *Proverbios* del Marqués, donde bajo la apariencia de estar realizando una alabanza al príncipe Enrique, le ofrece compendiado un *speculum* en miniatura, en el que enumera las virtudes que se desarrollan tanto en las estrofas de don Íñigo como en las explicaciones que el doctor les suma.

Dada la cercanía temporal en la que Pero Díaz emprendió ambos comentarios y la coincidencia de fines, no es de extrañar que en los *Proverbios* del Marqués haya repetición de fuentes y de contenidos presentes en la glosa a los *Proverbios de Séneca*. Sin embargo, se advierten asimismo relevantes diferencias que nos interesa destacar. Ya Barbara Ann Riss daba cuenta de que frente a las 1100 citas presentes en la glosa a los *Proverbios de Séneca* había sólo 330 en las de los *Proverbios* del Marqués. Sin embargo, sostenía que a pesar de que el número de referencias era francamente inferior, la variedad era mayor en la segunda glosa que en la primera, por lo que especulaba con la posibilidad de que en el lapso que separaba ambos trabajos Pero Díaz de Toledo «would have had time to acquaint himself with more historical and literary works»¹².

En efecto, a la hora de redactar la glosa a los *Proverbios* del Marqués, el doctor se sirvió de una fuente nueva que no había utilizado con anterioridad. Quien se encuentre familiarizado con el *Communiloquium* (c. 1269) de Juan de Gales descubrirá palpables coincidencias entre este tratado y numerosos fragmentos de los comentarios, lo que podría llevarle a establecer una errónea relación de dependencia entre ambas obras; sin embargo, un análisis pormenorizado revela que Pero Díaz de Toledo usó un trabajo anterior del galense: el *Breviloquium de virtutibus antiquorum principum et philosophorum*, que podría datarse en fecha posterior a 1260 y que contó con una extensa difusión en Europa¹³.

11. Laurette Godinas, «Las autoridades y la glosa como medios de enseñanza en los Proverbios de Séneca: hacia una evolución del género del espejo de príncipes», en C. Company, A. González y L. von der Walde Moheno, eds., *Textos medievales: recursos, pensamientos e influencia*, México, UNAM-UAM-Colegio de México, 2005, pp. 323-348, cita en p. 335.

12. Barbara Ann Riss, *op. cit.*, pp. XVIII-XIX.

13. Se conservan unas ciento cincuenta copias latinas según refiere Jenny Swanson, *John of Wales. A Study of the Work and Ideas of a Thirteenth-Century Friar*, Cambridge, University Press, 1989, p. 61 y 257. La autora realiza un estudio de los contenidos y fuentes del *Breviloquium* en las pp. 41-62. El texto latino puede leerse en la edición de Venecia, Georgius Arrivabene, 1496, fols. 239vb-259vb, por la que cito. Norbet d'Ordal publicó la versión catalana a partir de tres testimonios manuscritos (48 y 269 de la Biblioteca de Catalunya, y VII del Arxiu de Palau): Joan de Gal·les, *Breviloqui*, Barcelona, Barcino, 1930. Véase también: Alexandre Olivari,

Se trata de una recopilación de ejemplos de carácter moral encaminados a la educación del rey cristiano, organizados en torno a las cuatro virtudes cardinales: justicia, prudencia, templanza y fortaleza. Alegóricamente el autor las presenta como las cuatro patas en las que debe asentarse el trono real. Los *exempla* son todos de materia antigua y, según apunta el autor en el prólogo, amalgaman gestas de poderosos y filósofos «*ad utilitatem presidentium et instructionem in thronis residentium*»¹⁴. Puesto que el *Breviloquium* precedió al *Communiloquium* en fecha de composición, Juan de Gales decidió aprovechar una gran parte de los contenidos del primero, dedicado sólo a la amonestación del monarca, en el segundo, que tenía unas miras más amplias: se orientaba a la admonición de todos los hombres, teniendo en cuenta no sólo su posición en el cuerpo social sino sus restantes características individuales. La mayor parte de esta influencia se percibe lógicamente en la primera parte del *Communiloquium* y más en concreto en las distinciones primera, segunda y tercera, destinadas respectivamente a las características constitutivas de la comunidad, a la legitimación del poder del príncipe y a las virtudes que debe poseer¹⁵. Esta recurrencia en las historias podría hacernos dudar –como decía más arriba– de cuál de los dos tratados tomó Pero Díaz la información; sin embargo, hay suficientes pistas internas que inclinan la balanza definitivamente del lado del *Breviloquium*.

La dependencia se hace patente en ocasiones por el nombre del protagonista del *exemplum* o por la coincidencia con la fuente que se proporciona¹⁶:

«Sobre un manuscrit poc conegut de la versió catalana antiga del *Breviloquium de virtutibus* de Joan de Gales», en *Studia in honorem prof. M. de Riquer*, Barcelona, Quaderns Crema, 1988, vol. 3, pp. 87-95. Para la versión italiana: M. Barbi, *La legenda di Traiano nel volgarizzamento del «Breviloquium de virtutibus» di Fra Giovanni Gallese*, Florencia, 1895.

14. Juan de Gales tiene la convicción de que las historias ejemplares de los santos son mejor conocidas; por ello, se centra en las del mundo clásico: «*Nam exempla sanctorum sufficienter patent in gestis eorum et hystoriis sacrarum scripturarum*» (fol. 240ra). Sin embargo, con posterioridad, hacia 1272, redactó un *Breviloquium de Sapientia Sanctorum*, donde engarza citas bíblicas y patristicas.
15. «*Quarum prima est de republica in communi et informatione personarum ex quibus constituit [...] Secunda distinctio est de informatione principis in republica sive rege [...] Tertia distinctio est de virtutibus principantis*». Así aparece en el índice del *Communiloquium* (ed. Aribavene, 1496), que contiene la obra en fols. 1ra-166vb.
16. Puesto que la edición de M. Menéndez Pelayo, *Proverbios, glosados por Pedro Díaz de Toledo*, Madrid, Atlas, 1944 no reproduce ni íntegra ni fielmente los comentarios del letrado, he optado por citar por la de Juan de Porras, Salamanca, c. 1500 (I-632 BNE). Los *Proverbios* con la glosa del marqués y la del doctor fueron publicados en el mismo volumen junto con el *Tractado de providencia contra fortuna* de Diego de Valera, combinación que se mantuvo hasta 1510. Véase Barry Taylor, «The success of Santillana's *Proverbios*», en *Bulletin of Spanish Studies*, 86-1

«O fijo, sey amoroso [...] sin reposo» (6va)

[...] Onde en un libro de los loores de César se escribe d'él que jamás dixo a sus cavalleros «idvos», mas «venidvos e estad». E en el primero libro *De las fazañas de los filósofos* se escribe que pasando César por onde estava un juez judgando, que acusaban a un caballero anciano que avía andado con él en la guerra en su compañía, el qual caballero como vido a César, rogole que descendiesse del caballo y le ayudasse en aquel negocio por manera que fuesse libre de aquella acusación que le fazían. E César rogó a un buen abogado que le ayudasse por amor suyo. Al qual el caballero dixo: «César, quando en la guerra assí yva un día estavas tú en peligro combatiendo con los enemigos, no busqué yo abogado que te ayudasse, mas con gran peligro de mi persona peleé yo por te defender, onde recibí yo aquestas llagas», las quales descubrió luego. Lo qual como César oyó amorosamente no con esquivéz ni desdén, descendió del caballo e por su persona mesma abogó por él, e lo defendió de la acusación que le fazían, que hubo vergüença el César que en no fazer lo que fazía no sólo pareciesse vergonçoso mas desagradecido. E los que estaban presentes se maravillaron de tal gracioso e humilde fecho del César. E les dixo el emperador: «amigos e cabdillo, el que no trabaja de ser amado de sus cavalleros no sabe amar sus cavalleros». (6va-6vb)

- César ayuda a un caballero que luchó con él en la guerra. En principio propone que le defienda un abogado; pero el caballero pide su intervención directa y el emperador se la presta. (**Brev. lat.**: 3,1; 251ra-va; f.: *lib. III de nugis philosophorum*; personaje: *Julii Cesaris*; **Brev. cat.**: p. 102; f.: *en lo primer libre del "Deport dels filósofs"*; personaje: *Juli Cèsar*; **Com.**: 1,3,9; 29ra, f.: *Policrato, lib III, cap. XVIII*; personaje: *Augusto Cesar*; **SC**: 1,3,9: 41vb; f.: *Policrato, lib. III, cap. XIII*, personaje: *Çésar Augusto*).

(2009), p. 38 para los distintos textos con los que apareció impresa la obra. La complejidad de su transmisión ha sido puesta de relieve por María Morras, «Fortuna de los *Proverbios* de Santillana: de la historia del texto a la historia de la recepción», en G. Pontón y E. Fosalba, *La escondida senda. Estudios en homenaje a Alberto Blecuá*, Barcelona, Castalia (Edhasa), 2012, pp. 39-62. Hago mención en primer lugar a la octava del marqués que se glosa; después reproduzco el texto de Pero Díaz, en el que he realizado intervenciones en grafía y puntuación; doy cuenta de su contenido y, por último, entre paréntesis señalo dónde se encuentra el fragmento en el *Breviloquium* latino: **Brev. lat.** (Arrivabene, 1496); en el catalán: **Brev. cat.** (N. D'Ordal, 1930), en el *Communiloquium*: **Comm.** (Arrivabene, 1496) y en su traducción castellana: la *Suma de collaciones* o *Libro del governador*: **SC** (ms. 12181 de BNE). Para comprobar semejanzas y divergencias indico la fuente a la que remite cada uno de ellos y, en caso de que difiera con la glosa de Pero Díaz, el nombre del personaje.

Este fragmento nos ofrece las claves para determinar de qué texto de Juan de Gales copia Pero Díaz de Toledo. Como se puede apreciar, el *exemplum* está presente tanto en el *Breviloquium* como en el *Communiloquium*; sin embargo, en el primero se adjudica la anécdota a Julio César, mientras que en el segundo el protagonista es Augusto. En el texto del doctor observamos que se proporciona la lectura del *Breviloquium*. Lo mismo ocurre con la fuente de dónde dice haber tomado la historia. El *Breviloquium* opta por el subtítulo de la obra de Juan de Salisbury *De nugis philosophorum* (convertido en catalán en el *Deport dels philòsofs* y en castellano en *De las fazañas de los filósofos*)¹⁷; mientras que el *Communiloquium* (tanto en la versión latina como en la castellana) proporciona el título, *Policraticus*¹⁸. Pero Díaz de Toledo no da cuenta en ninguna ocasión de su fuente directa, el *Breviloquium*, y sí remite a la que no consultó.

En otras ocasiones la deuda se revela más evidente por el idéntico encadenamiento de autoridades entre la glosa de Pero Díaz de Toledo y el *Breviloquium*, mientras que el *Communiloquium* presenta una secuencia diversa.

«Ca de fecho delibrado [...] de tu lado» (9va)

Más según dize **Tullio** en el libro *De senectud*, las cosas grandes no se acaban por fuerça ni por ligereza del cuerpo más por consejo e auctoridad e secreto. E de las principales cosas que se leen porque Alixandre siempre fue virtuoso e victorioso es porque siempre tovo en su compañía viejos consejeros porque según dize **Tregas Pompeus** en el undécimo libro suyo, quando Alixandre avía de entrar en algún peligro no tomava consejo ni recebía en su secreto e compañía los mancebos robustos e fuertes, mas los viejos expertos e sabio que avían continuado las guerras con su padre e con su tío a los quales no tenía tanto por cavalleros como por maestros. E dize que no metía en batalla si no hombre de sesenta años porque ninguno d'ellos pensasse tanto en foyr como en vencer ni pensasse tanto que eran ligeros de pies para foyr e dexar el campo como fuertes de braços por conseguir victoria. (10ra)

- Alexandre prefería hombres viejos y experimentados a los jóvenes en las batallas (**Brev. lat.:** 2,6; 249ra-b; f.: *Tulius primo de officis...Prover.*)

17. Recordemos que *De nugis philosophorum* es una transformación del título alternativo del *Policraticus*, *De nugis curialium et de vetigiis philosophorum* (frivolidades de los cortesanos y enseñanzas de los filósofos).

18. En el *Policraticus* (3,14) la anécdota se incluye en una serie de episodios dedicados a Augusto, sin embargo, Juan de Salisbury se refiere a él como «el César» (véase, *Policraticus*, *op. cit.*, p. 299). De ahí podría venir la confusión presente en el *Breviloquium*, corregida posteriormente en el *Communiloquium*.

XXIII... *Trogus Pompeius li. XI*; **Brev. cat.**: p. 86, f.: *Tul.li en lo primer libre de "Officis"*; **Com.**: 1,3,15; 35vb; f.: *Trogus Pompeius lib. XI*; **SC.**: 1,3,15; 49va f.: *Troyo Pompeyo libro sexto*).

El encadenamiento de autoridades: Tulio y después Trogo Pompeyo (elimina la correspondiente a los *Proverbios*) indica que Pero Díaz sigue de nuevo el *Breviloquium*. En el *Communiloquium* la secuencia en este caso es Policrato, Trogo Pompeyo.

Asimismo puede suceder que Juan de Gales proporcione en el *Breviloquium* informaciones sintéticas, que posteriormente optó por exponer con mayor detenimiento en el *Communiloquium*. En el fragmento que reproducimos a continuación se demuestra que Pero Díaz copia del primero de los tratados.

«**A los libres pertenece... se guarnece**» (11rb)

E según se scrive en el Policrato en el libro sexto, Trajano, que fue natural de la tierra de España e emperador de los romanos, en una carta que se falla que scrivió a un rey de Francia exortole e amonestole que fiziesse doctrinar a sus fijos de las liberales artes qu' el rey sin letras es como asno coronado. E por tanto, los antiguos emperadores e reyes procuraron de dar a sus fijos sabios maestros como Trajano tovo a Policrato e el emperador Nero tovo a Séneca e Alexandre tovo Aristóteles, al qual según dize Policrato en el antedicho libro, como nasció Alixandre, el rey Philipo, su padre, le scrivió una epístola en el tenor siguiente: «El rey Philipo manda saludes Aristóteles philósopho, he sabido que me es nascido un fijo por el qual fago gracias a los dioses no tanto porque es nasci(d)o, mas porque acaesció nacer en tu tiempo. Yo espero que así será doctrinado e enseñado por ti, que será digno de ser successor en nuestras tierras e reyno». (11va)

- Trajano envía una carta al rey de Francia. El rey sin letras es como asno coronado. Emperadores que tuvieron a sabios por maestros. Carta del rey Filipo a Aristóteles (**Brev. lat.**: 2,1; 249va; f.: *Poli. li. IIII*; **Brev. cat.**: p. 65; f.: *Policrato en lo quart libre*).

El fragmento reproduce exactamente la misma secuencia que en el *Breviloquium*. Estos episodios aparecen repartidos a lo largo del capítulo 1,3,7 en el *Communiloquium* (27ra, 26rb-va, 26ra; SC: 1,3,7; 39ra, 38vb, 38ra) y se reseñan de forma más extensa.

Por último, el doctor incluye en su comentario textos extraídos del *Breviloquium* que no se hallan en el *Communiloquium*, por ejemplo, la clasificación sobre la virtud de la prudencia:

«Si fueres gran eloquente...e serviente» (12rb)

La prudencia según dicen los philosophos tiene tres partes. La una memoria de las cosa que fueron pasadas. La segunda conocimiento de las presentes. La tercera providencia de las cosas por venir e el que estas tres partes toviere podrase decir prudente, obediente a moral philosophia e serviente, que según el dicho desuso, la prudencia contiene en sí toda moral virtud. (12va)

- Partes de la prudencia (**Brev. lat.:** 2,3; fol. 246vb; f.: *Tul.II.rhetori.*; **Brev. cat.:** p. 72; f.: *Tul.li Rethòrica*).

Sentada la vinculación entre el *Breviloquium* y la glosa de Pero Díaz¹⁹, volvamos los ojos hacia el texto tutor, es decir, hacia el *Centiloquio* del Marqués de Santillana, y hacia sus propias aclaraciones²⁰. En ellas don Íñigo cita explícitamente en dos ocasiones este tratado de Juan de Gales como fuente (caso singular en la literatura castellana, pues los préstamos tomados del franciscanos suelen silenciarse), declarando que posee una compilación en italiano sobre «las quatro virtudes cardinales» de donde ha tomado las historias que le interesan vertiéndolas al castellano²¹. Este dato ya fue señalado por Rafael Lapesa; quien, sin embargo, no percibió que la influencia del *Breviloquium* sobre las glosas añadidas por el Marqués era aún más profunda²². Elena Carrillo apuntó que las anécdotas de Alejandro y de Antígono habían sido tomadas allí y no directamente del *De beneficiis* de Séneca, que era la *auctoritas* que Santillana proporcionaba²³.

Un cotejo más detenido saca a la luz el abundante uso que el marqués realizó de este compendio, del que tomó los siguientes pasajes: El senador Lento

19. Quede para otro trabajo la enumeración exhaustiva de estas frecuentísimas deudas.
20. Para el concepto de texto tutor: Jesús Rodríguez Velasco, «La Bibliotheca...», *op. cit.*, p. 119. El *Centiloquio* en Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, *Obras completas*, ed. Ángel Gómez Moreno y Maximilian P.A.M. Kerkhof, Barcelona, Planeta, 1988, pp. 216-267.
21. Marqués de Santillana, *op. cit.*, pp. 232 y 236.
22. Rafael Lapesa, «Los *Proverbios* del Santillana. Contribución al estudio de sus fuentes», en *De la Edad Media a nuestros días. Estudios de historia literaria*, Madrid, Gredos, 1967, p. 98. Nicholas G. Round («Exemplary ethics: towards a reassessment of Santillana's *Proverbios*», en P. S. N. Russell-Gebbett, N. G. Round, A. H. Terry, eds., *Belfast Spanish and Portuguese Papers*, Belfast, The Queen's University of Belfast, 1979, p. 223) sugiere que el mismo título de *Centiloquio* pudiera estar inspirado en los «*loquia*» del franciscano galés.
23. Elena Carrillo, «Los *Proverbios* en la tradición literaria de "adocrinamientos de príncipes": originalidad, fuentes y estructura», en <<http://cancionerovirtual.liv.ac.uk/documents/CARILLO%20Introduccion%Proverbios.pdf>>, 2008, pp. 6-7.

establece la norma de que al que sea hallado en adulterio sea condenado a perder los dos ojos. Al cometer su hijo este delito hace que saquen a su vástago un ojo y a él, otro (glosa a la estrofa «Pues ¿qué me dirás de Lento...por tormento» 14vb²⁴. **Brev. lat.:** 1,3; fol. 241ra; f.: *Val. libro III*; personaje: Zeleucus; **Brev. cat.:** pp. 30-31; f.: *Valeri en lo vi libre*; personaje: *Zalencus*). Frondino se da muerte a sí mismo por haber transgredido por error la norma de no entrar con armas en el capitolio (glosa a «Frondino dio por servir...o castigar» 15ra. **Brev. lat.:** 1,3; fol. 241 ra-b; f.: 1,3; fol. 241ra; f.: *Ibidem narrat* [Valerio]; personaje: *Karundo*; **Brev. cat.:** p. 31; f.: *Aquí matex reconta Valeri*; personaje: *Tarmido*). Las romanas para guardar su honestidad no bebían vino (este fragmento y los tres siguientes glosan el proverbio «Mucho es digna de honor...al loco amor» 16vb. **Brev. lat.:** 3,1; fol. 249vb; f.: *Valerius lib. primo*; **Brev. cat.:** p. 92; f.: *Valeri en lo primer libre*). Alejandro comía mientras iba de camino (**Brev. lat.:** 3,1; fol. 249va; f.: *Vegetius li. iiii de re militari*; **Brev. cat.:** p. 92; f.: *Vegetius en lo quart libre de «Re militari»*). Un manzano quedó cargado de sus frutas después de que se hubo levantado el real de Aníbal (**Brev. lat.:** 3,1; fol. 249vb; f.: *ibi etiam dicit* [Vegecio]; personaje: Marco Scauro; **Brev. cat.:** pp. 91-92; f.: *Ytem* [Vegecio]; personaje: Marco Estauro. En este caso don Íñigo yerra al atribuir este episodio a Aníbal, que era el protagonista del ejemplo inmediatamente anterior). La comida de Julio César era frugal (**Brev. lat.:** 3,1; fol. 249vb; f.: *in gestis romanorum*; personaje: Augustus Cesar; **Brev. cat.:** p. 92; f.: *los fets dells romans*; personaje: *Cèssar August*). Historia de Lucrecia y Tarquino (glosa a «Por este mismo pecado...no domado» 17vb. **Brev. lat.:** 4,4; fols. 258rb-va; f.: *Augu. primo de civi. c. XLIX*; **Brev. cat.:** p. 147; f.: *sent Augustí en lo primer libre de «La Ciutat de Déu», a xviiiº capitulo*). Escipión devuelve a una prisionera de gran belleza a su marido sin hacer agravio a su virtud (glosa a la estrofa «No menos fue a Cipión...su nación» 18va. **Brev. lat.:** 3,1; fol. 250rb; f.: *Val. li. iiii*; **Brev. cat.:** pp. 94-95; f.: *Valeri en lo quart libre*). Codro se desviste de sus ropajes reales para luchar contra los enemigos porque sabe que el ejército cuyo jefe muera en la batalla será el vencedor (glosa al proverbio «Codro quiso más vencer...de fazer» 22va; **Brev. lat.:** 1,3; fol. 241 va; f.: *Augu XVIII de ci. c. XVII et Tullius de senec., Virgilius*; **Brev. cat.:** pp. 34-35; f.: *sent Augustí en lo xiii libre de «La Ciutat de Déu», capítol xviii, e Valèrius, en lo v libre*. Santillana ofrece una traducción equivocada convirtiendo al pueblo de los peloponesos en un personaje «Pelopón, duque de los lacedemonios»). El filósofo Pentioso es indiferente a los desnudos que recibe (glosa a «No te plega ser loado...alabado» 22vb; **Brev. lat.:** 4,3; fol. 255va; f.: *de*

24. Cito nuevamente por el I-632, que contiene tanto las glosas del marqués como las del doctor.

nugis philosophorum; personaje: *Tytatius*; **Brev. cat.:** p. 130; f.: *En aquell matex libre* [omitido el título]; personaje: *Zenofont*). Liberalidad de Alejandro Magno: un menestral le solicita una moneda y le regala una ciudad (este episodio y el siguiente glosan a «Alexandre con franqueza...de nobleza» 23vb. **Brev. lat.:** 1,6; fols. 243rb-va; f.: *Seneca II de beneficiis*; **Brev. cat.:** pp. 46-47; f.: *Sèneca...en lo terç libre dels «Beneficiis»*). Liberalidad de Tito. Siempre concedía gracia a quien se la pedía. Consideraba un día perdido aquel en el que no había dado nada (**Brev. lat.:** 1,6; 243rb; f.: *in gestis romanorum*; **Brev. cat.:** p. 46; f.: *ystòries dels romans*). Un hombre solicitó a Antígono una gran cantidad. Le respondió que no tenía categoría para tanto; entonces le pidió solo un dinero y también se lo negó porque un rey no debía dar tan poco (glosa a «Ca los tesoros de Mida...conoscida» 23vb. **Brev. lat.:** 1,6; 243va; f.: *ubi Seneca dicit*; **Brev. cat.:** pp. 47-48; f.: *recita Sèneca, en lo dit libre dels «Benificis»*). Efectivamente los ejemplos de Tito, Alejandro y Antígono se recogen en el mismo capítulo de *Breviloquium*. El último como contraposición a los dos primeros. El marqués utiliza estos para comentar a una estrofa y deja el tercero para ilustrar la siguiente. Los ejemplos en la glosa aparecen cambiados de disposición con respecto a la fuente: primero Alejandro y después Tito, seguramente porque elige abrir con el personaje más llamativo e invierte así el orden original). Fabricio devuelve los bienes que le habían sido entregados del bien común (glosa a la estrofa «Más presto fue destruydo...sometido» 24va. **Brev. lat.:** 3,1; fol. 251ra; f.: *Ibidem* [Valerio]; **Brev. cat.:** p. 99; f.: *Aquí matex* [Valerio]. Marco Tulio prisionero de los cartagineses fue enviado a Roma para pactar un intercambio de prisioneros, pero se lo desaconsejó a sus compatriotas puesto que los romanos eran viejos y los cartagineses jóvenes (glosa a «Marco Tulio non dudando...retornando» 25ra. **Brev. lat.:** 1,4; fol. 241va; f.: *Aug. ii de ci. c. XV et Tullius, de off. li. prio et III*; personaje: *Marcus Regulus*; **Brev. cat.:** p. 33-34; f.: *Tul.li en lo primer e terç libre de «Officiis»*; personaje: *Marcus Règulo*. Santillana confunde en este caso el nombre del personaje).

Este largo excursus pretende demostrar no solo cómo el *Breviloquium* puso a disposición de Santillana una serie de *exempla* de materia antigua listos para ser leídos en clave moral y eficaces para autoglosar sus versos sino que también pretende defender que el tratado sobre las virtudes compilado por Juan de Gales fue un modelo compositivo clave para el poeta en la gestación de sus *Proverbios*. En un camino de ida y vuelta don Íñigo plasma métricamente las ideas adquiridas en sus lecturas y cuando se ve en la tesitura de interpretar, retorna a los lugares de donde las tomó para dar fundamentalmente una explicación narrativa de las historias ejemplares, reproduciendo –como ocurre en el caso del

Breviloquium— palabras literales de su fuente. Según Round la glosa del marqués, al descubrir sus modelos, se convierte en una guía de sugerencia de lecturas para el príncipe Enrique²⁵. No es pues de extrañar que Pero Díaz de Toledo, cuando asumió el encargo real de glosar nuevamente el poema, considerara conveniente a su vez usar esta obra, que había servido de inspiración y guía al marqués. Hemos de suponer que tuvo acceso al *Breviloquium* hacia finales de 1444, pues a mediados de ese año había compuesto la glosa a los *Proverbios de Séneca*, donde no se detecta su presencia. Sabemos, además, que la relación con don Íñigo había comenzado a estrecharse por entonces, pues en esa fecha le dedica la traducción *Axiochus* pseudo-platónico²⁶. Por tanto, no sería descabellado suponer que el mismo marqués le prestara el ejemplar del que disponía²⁷.

Las dos glosas de Pero Díaz de Toledo de las que hasta aquí nos hemos venido ocupando fueron producidas en el ámbito regio con intención de contribuir a la instrucción del príncipe Enrique. Diferente es el caso de la *Introducción* a la *Esclamación e querella de la governación* de Gómez Manrique redactada casi veinte años después²⁸. Se trata de su último trabajo conocido —posterior incluso

25. Nicholas Round, «Exemplary ethics», *op. cit.*, 219.
26. Nicholas Round, *Libro llamado «Fedrón»*, *op. cit.*, pp. 100-101. Gómez Redondo sugiere que quizá entraron en contacto «en el período de 1436-1438, en que la corte pasa cerca de un año en el palacio de los Mendoza de Guadalajara», *op. cit.*, p. 2558.
27. María Morrás arriesga que durante el encuentro en 1444 entre Juan II y Santillana en la morada del noble, acompañados por el obispo de Burgos y Pero Díaz de Toledo como letrados, éste último pudo haber llevado a cabo la redacción de las glosas a los *Proverbios* del marqués, *op. cit.*, p. 54.
28. Véase un análisis del contenido en Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana IV*, Madrid, Cátedra, 2007, pp. 3744-3754. Cuando ya tenía redactado este trabajo ha llegado a mi conocimiento la publicación de un nuevo artículo de N. Round, «Gómez Manrique's *Exclamación e querella de la governación*: Poem and Commentary», en A. M. Beresford, L. M. Haywood y J. Weiss, eds., *Medieval Hispanic Studies in Memory of Alan Deyermond*, Suffolk, Tamesis, 2013, pp. 149-174. Round postula aquí para el poema una fecha posterior al otoño de 1464 (p. 150) y opina que la glosa habría sido escrita entre abril y mitad de mayo de 1465 (p. 153). Para la 1462 como fecha de probable composición: Rafael Lapesa, «Poesía docta y afectividad en las consolatorias de Gómez Manrique», en *Estudios sobre la literatura y el arte dedicados al profesor E. Orozco*, vol. II, Granada, Universidad de Granada, 1979, p. 235 y Nancy Marino, «La relación entre historia y poesía: el caso de la "Exclamación e querella de la governación" de Gómez Manrique», en Lillian von der Walde Moheno, ed.; *Propuestas teórico-metodológicas para el estudio de la literatura hispánica medieval*, México, UNAM-UAM, 2003, pp. 222-223. Asimismo he tenido noticia de que Jesús Rodríguez Velasco ha leído en el verano de 2013 una comunicación en el Magdalen College de Oxford titulada «Poesía contemporánea y teoría: Pero Díaz de Toledo glosa a Gómez Manrique», pero no he tenido acceso a ella puesto que aún no ha sido publicada.

al *Diálogo e razonamiento*, a cuya consulta remite— y fue gestado en el círculo del arzobispo Carrillo tras la experiencia de las desacertadas actuaciones del monarca y al calor de una controversia político-literaria²⁹. Si bien comparte con las anteriores la pretensión de realizar una interpretación recta, explicar menciones cultas, suscitar asociaciones y, fundamentalmente, convertirse en instrumento para aconsejar al gobernante, esta glosa cuenta con un elemento ajeno a aquellas: el de la polémica.

Nancy Marino contextualiza históricamente el poema de Gómez Manrique como producto del resentimiento contra Enrique IV, al que acusaba de favorecer a los advenedizos frente a la vieja aristocracia a la que su linaje pertenecía³⁰. Por su parte, Viçenc Beltrán hace hincapié en la relevancia de la ideología para la cabal comprensión de la producción poética del autor y reclama «una lectura política para gran parte de su cancionero»³¹. La *Esclamación* está escrita en defensa de unos intereses particulares y de facción; pero las alegaciones del poeta se presentan como una defensa del bien común en oposición a unos gobernantes que empujan al reino a la desgracia.

El *dezir* se abre enfrentando la prosperidad de la Roma clásica, en la que los intereses de la comunidad se antepoñían a los particulares, con la caótica situación actual. El apartamiento de los nobles de solera de la cercanía del rey y el encumbramiento de los recién llegados ofende a Gómez Manrique. Así pues, gobernado el reino por codiciosos («después que reynaron / cudiçias particulares» vv. 133-134), incompetentes y de menor valía («los mejores valen menos: / ¡mirad qué gouernación, ser gouernados los buenos / por los que tales no son!» vv. 21-24), y personajes incapaces de proporcionar consejo justo al monarca («grandes fechos sin consejos / siempre salieron a mal» vv. 72-73), no puede esperarse más que el mayor de los fracasos («las cosas mal regidas / quanto más alto subieron / mayores dieron caydas» vv. 138-140). En esta colección de desmanes lo que

29. Para las ideas predominantes en el grupo intelectual asociado al arzobispo y sus integrantes, Carlos Moreno Hernández, «Pero Guillén de Segovia y el círculo de Alfonso Carrillo», en *Revista de Literatura*, 54 (1985), pp. 17-49.

30. Nancy F. Marino, *op. cit.*, pp. 211-225.

31. Acerca de la poesía de Gómez Manrique entendida como «instrumento de poder y propaganda», véanse Viçenc Beltrán, «Poesía, ceremonia y celebración en la *Consolatoria a la Condesa de Castro* de Gómez Manrique, en *Cuadernos del CEMyR*, 17 (2009), pp. 153-168, citas: p. 156, sobre la *Esclamación*: p. 166; para los planteamientos teóricos: «Edat Mitjana, ideologia i literatura», en Rafael Alemany y Francisco Chico, eds., *Literatures ibèriques medievals comparades*, Alacant, Universitat d'Alacant-SELGYC, 2012, pp. 103-132. Agradezco al profesor Beltrán que me proporcionara amablemente este artículo.

más parece dolerle al poeta es el desplazamiento de los auténticos caballeros («las cortes sin cavalleros / son como manos sin guantes» vv. 95-96) y la falta de recompensa a los servicios prestados («do no punen maleficios/ es gran locura beuir, / e do no son los seruiçios / remunerados, seruir» vv. 53-56). En definitiva, la comunidad carece de un auténtico rector, lo que la abocará a la destrucción («los reynos sin buenos reyes, / sin aduersarios se caen» vv. 79-80; «la nao sin el patrón / no puede ser bien guiada / do rigen por afición / es peligrosa morada» vv. 85-88).

La construcción metafórica no es tan oscura que permita ocultar la hiriente crítica a Enrique IV, al que se tilda de incapaz. Esta fue sin duda la causa de la polémica que se desencadenó al hacerse público la composición en el entorno letrado de Alonso Carrillo, y a la que se refiere Pero Díaz de Toledo en las palabras preliminares al comentario a la *Esclamación*:

[...] ocurrió que me fue dicho que en presencia de la muy noble e muy reuerendíssima paternidad vuestra ouo fablas de diuersas opiniones cerca de vn dezir o coplas qu'el noble cauallero Gómez Manrique ouo conpuesto; algunos interpretando la sentençia e palabras de algunas de las coplas a no sana parte, en manera de reprehensión; otros afirmando ser verdad lo en las coplas contenido e non aver cosa que calupniar en ellas³².

El poema de Manrique es una exposición de los desmanes del reino, lo que a la vez implica, aunque no se formule como tal, una advertencia sobre las consecuencias que podrían derivarse de la situación de desgobierno. Todos los desafueros reunidos en las coplas actúan como argumentos contra el monarca y justifican la hostilidad declarada del bando antienriqueño. Para pintar un cuadro tan negro, Gómez Manrique echa mano de los tópicos de los regimientos de príncipes dándoles la vuelta. Como a su tío, el Marqués de Santillana, le sabemos convencido de la necesidad de ilustración de la nobleza para poder reclamar y ejercer una función social rectora. En el prólogo al cancionero que le envía a Rodrigo Pimentel, conde de Benavente, donde expone estas ideas, recoge asimismo la necesidad del conocimiento de las virtudes para ejercer un buen gobierno en una línea muy semejante a la expuesta en el *Breviloquium*:

Las quales dotrinas, ¿en quién mejor nin tan bien pueden nin deuen ser enpledas que en aquellos que han de gouernar grandes pueblos y gentes diuersas en condiciones

32. Gómez Manrique, *Cancionero*, op. cit., 578.

e calidades? A estos afirmo yo no solamente ser conplidero, mas nesçesario saber las difiniciones de la prudencia para regir, de la justicia para tener sus pueblos e gentes en paz, de la tenprança para los conportar, de la fortaleza para los defender; y, si el justo caso lo ofreçerá, para los acrecentar inquiriendo fama e prouecho despojado de tiranía³³.

Sabemos, además, por la relación de libros incluida en su testamento que poseía esta obra, seguramente en una copia a castellano a juzgar por el título que se le da: *El breve de las virtudes de los antiguos*³⁴. La reelaboración poética impide establecer una dependencia literal directa con el texto de Juan de Gales, pero las ideas de *Breviloquium* y en general de los *specula* corre como un río subterráneo bajo los versos manriqueños.

La composición de Manrique tuvo tres respuestas poéticas, llevadas a cabo por Antón Montoro, Antonio de Soria y Pero Guillén de Segovia. La única extensa es la última; las dos primeras constan tan solo de una copla. Montoro y Guillén de Segovia fustigan las coplas, el primero a instancias del monarca, mientras que Antonio de Soria se abstiene de intervenir en la disputa³⁵. En este contexto interviene Pero Díaz de Toledo con su comentario en prosa. Los restantes interlocutores de Gómez Manrique se han enfrentado a él con sus mismas armas, las poéticas; sin embargo, el doctor dispone de otras: las académicas. Se sitúa en un nivel de superioridad frente a lectores que desconocen la intrahistoria literaria y que no saben ver lo que para él es evidente porque conoce las fuentes de las que ha bebido el autor. Puede así arriesgar un análisis más certero. La interpretación de Pero Díaz de Toledo aparece como distanciada y reflexiva, lejos de actitud agria de la refriega. Sin embargo, no debemos engañarnos: el objetivo del glosador es corroborar las tesis sostenidas por en las coplas de Manrique. Como si de un trabajo jurídico se tratara, da una sentencia exculpatoria para el poeta. Refuta las lecturas torticeras y sienta la correcta. La glosa en sí misma se convierte en un ejercicio argumentativo, de convicción de los receptores ante los que se despliegan las *authoritates* con fin probatorio. Con la seguridad de que la lectura que proporciona es la adecuada, solicita al arzobispo, destinatario primero

33. Gómez Manrique, *ibid.*, p. 99.

34. *Cancionero de Gómez Manrique*, t. II, ed. Antonio Paz y Meliá, Madrid, Imprenta de A. Pérez Dubrull, 1885, p. 334.

35. Nancy Marino, *ibid.*, pp. 220-223. Las críticas de Pero Guillén a Gómez Manrique sólo tendrían sentido si su composición hubiera sido escrita antes de entrar a formar parte del círculo de Carrillo en 1463.

de su trabajo, que le dé publicidad entre los de su casa y que recomiende a Gómez Manrique presentarlo ante quién le interrogue por el sentido de sus versos: «e cada que alguno le preguntare, dé por respuesta aquesta breue escriptura». A pesar de que sabemos que Pero Díaz de Toledo no fue ajeno a la preocupación por el estilo en sus traducciones; no hay en el comentario a la *Esclamación* ninguna referencia a la retórica. Lo que reclama su atención es la res, el contenido; la forma poética parece ser ajena a los intereses del jurista.

Ha corrido el tiempo desde que Pero Díaz de Toledo comentara el *Centiloquio* del Marqués; pero cuando se enfrenta a esta nueva tarea exegética, comprobamos que sus métodos continúan inalterables. Me interesa en primer lugar señalar la fidelidad a determinados fragmentos presentes en el *Breviloquium* que se reproducen en la glosa a la *Esclamación*³⁶.

- Palabras de Catón recogidas por San Agustín en defensa del bien común por encima del interés privado (*GLM.*: 10rb-10va; *GL.Escl.*: p.584; *Brev. lat.*: 1,4; 241vb; f: *Augu. V de CI. C. XIII*; *Brev. cat.*: pp. 35-6; f: *sent Augustí en lo v libre de "La Ciutat de Déu", capítol XIII*; *Com.*: 1,1,8 8rb-va; f: *Salustius... Catonis... Aug. V de CI C XII*; *SC*: 1,1,8 14vb; f: *Salustio libro V... San Agustín libro V de La ciudad de Dios capítulo xiiii*). Hay un curioso cambio en la glosa a los Proverbios del Marqués no se señalaba que el autor del dicho de Catón es Salustio, de forma idéntica a como sucedía en el *Breviloquium*; sin embargo en la glosa a la *Escl.* sí aparece citado Salustio.

En este caso Pero Díaz no señala que el autor que refiere las palabras de Catón es Salustio, seguramente porque su fuente es el *Breviloquium*, que tampoco lo cita. Sin embargo, sí aparece en el *Communiloquium*. Esta defensa del bien común aparece en numerosas ocasiones en la literatura política castellana del siglo xv.

- Alejandro y el corsario Diónides (*GL.Escl.*: pp. 606-606; *Brev. lat.*: 1,1; 240ra-b; f: *Augu III, de CI. C. IIII*; personaje: *Dionides*; *Brev. cat.*: pp. 25-26; f: *sent Augustí III libre de La ciutat de Déu*, personaje: *Diònides*; *Com.*: 1,1,4; 6rb; f: *Idem IIII de CI. C. IIII*; personaje: *pirrata*; *SC*: 1,1,4; 12rb; f: *Sant Agustín, libro quarte de La çibdat de Dios, capítulo IIII*; personaje: *corsario de mar*).

36. Como se puede comprobar a continuación, algunos de estos fragmentos se encontraban ya en la glosa de Pero Díaz a los Proverbios del Marqués.

- Alejandro prefería hombres viejos y experimentados (*GLM.*: 10ra; *GLEs.*: p. 610).

Recalan ahora también en su escrito textos que podrían provenir del *Communiloquium*, presumo que por vía indirecta: Sardanápalo (*GLEs.*: p.598); la alegoría de la vihuela y las cuerdas (*GLEs.*: p.604); los malos hombres también necesitan de justicia (*GLEs.*: p. 607). Pero Díaz de Toledo remite con frecuencia a su producción: bien sea a la glosa a los *Proverbios* del Marqués o al *Diálogo e razonamiento* para evitar repetirse; sin embargo, en otras ocasiones usa un ejemplo o autoridad varias veces: el reino sin justicia es compañía de ladrones (p. 605 y p. 615). Es destacable que con frecuencia, incluso en el caso de que le sea accesible la fuente original, prefiere echar mano de la lectura ofrecida por los repertorios porque encuentra contextualizada la historia o la cita en su lectura moral y porque puede componer con mayor celeridad. Este es uno de los alicientes más importantes de las obras de Juan de Gales. La difusión del *Breviloquium* y del *Communiloquium* es extensa entre monarcas y nobles preocupados en los asuntos de la gobernación; pero también entre teólogos y juristas educados en las aulas universitarias, donde circulan formando parte del canon escolar europeo y donde se utilizaron para facilitar la redacción de tratados y comentarios vinculados a temas políticos. El profundo amor que Juan de Gales siente por lo clásico ligado directamente con la moral. Sólo utiliza ejemplos que puedan interpretarse desde esta perspectiva. No hay una recuperación desinteresada de la antigüedad, de la que interesa su carga pedagógica. Pero Díaz de Toledo secunda esta línea.

La glosa a la *Esclamación* supone un ennoblecimiento de la tarea poética de Gómez Manrique porque merece una interpretación por parte del insigne doctor que ha llevado a cabo previamente semejantes labores con figuras literarias ya canónicas (una de la antigüedad: Séneca y otra coetánea: Santillana). En el cierre de su comentario Pero Díaz de Toledo introduce en su argumentación un *exemplum* tomado de la tragedia *Octavia*. Se trata de un ilustrativo diálogo entre Nerón y Séneca en el que el emperador confiesa que desea librarse de los grandes hombres del reino para hacer su voluntad sin cortapisas. Séneca le objeta que los nobles están ahí «para aconsejar el bien e pro común de su reyno», y que debería guardarse de toda ira y mantener ante todo la paz del pueblo. La traslación al momento presente era muy sencilla. Nerón, con toda su carga negativa implícita, sería Enrique IV y Pero Díaz, al convertirse en intérprete de los versos de Gómez Manrique, el trasunto del consejero Séneca. En este papel pone el broche final

suplicando al monarca que se comporte como un padre para el reino y que busque ante todo la concordia y la justicia:

Plegaria es aquesta e suplicación que todos los pueblos deuen fazer a sus reyes: que se ayan commo padres de sus reynos e ayan por encomendados a sus cibdadanos e vasallos; lo qual farán manteniendo sus reynos e justicia, e entendiendo en el bien e pro común d'ellos e dando paz en sus tierras, porque esta es la principal cosa que Nuestro Salvador nos mandó en su testamento³⁷.

Estas palabras comunes a todos los regimientos de príncipes adquieren ahora un cariz de reprensión ajeno a sus anteriores glosas. El comentarista ratifica la postura de Gómez Manrique y se alinea en el bando de los descontentos.

Concluamos: Pero Díaz de Toledo es un autor bisagra que pertenece por formación al mundo escolástico medieval, que le ha proporcionado las herramientas discursivo-interpretativas que emplea en sus tareas de glosador; pero a la vez es agente activo en la llegada del Renacimiento al solar hispano gracias a sus traducciones de los clásicos. Puede chocarnos que un intelectual que se acerca directamente a Platón para verterlo al castellano pueda seguir apegado a los modelos de las *auctoritates* en boga en el siglo XIII. Esta contradicción sólo puede plantearse a los ojos del crítico actual que tiende a ver los periodos históricos como compartimientos estancos. Para Pero Díaz de Toledo todas las autoridades de las que se sirve ya sean Platón o Juan de Gales están al servicio de la Filosofía Moral, que guía al hombre en el comportamiento virtuoso y que le permitirá acceder a la vida imperecedera.

37. Gómez Manrique, *op. cit.*, p. 618.

